U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de Ibagué

RESOLUCION No. 2527
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

LA AGENTE INTERVENTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S.E.,

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas con la Resolución No. 2025420000011871-6 del 09 de diciembre del 2025 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – U.S.I. E.S.E. adelantó el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 025 de 2026, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR EL ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS ECONOMICOS APORTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE IBAGUÉ VIABILIZADO MEDIANTE DOCUMENTO CONPES 4169 DE 2025 Y ASIGNADOS LOS RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 2733 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL."**

Que le presupuesto establecido para el presente proceso es la suma **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($185.262.231) MCTE IVA INCLUIDO;** lo anterior conforme al Resolución Nº 2165 del 19 de diciembre de 2025 emitido por la Agente Interventora de la USI - ESE *"se adopta el Presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad de Salud de Ibagué para la vigencia Fiscal 2026*", para garantizar la prestación de estos servicios, en modalidad de monto agotable y se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

Conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1612 del 02 de julio de 2026 por medio de la cual se aprobaron vigencias futuras excepcionales la distribución presupuestal quedo de la siguiente manera:

- **Apropiación vigencia actual:** SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($6.875.739) M/CTE
- **Valor vigencia futura autorizada**
  Vigencia 2027: $44.336.175.00
  Vigencia 2028: $44.336.175.00
  Vigencia 2029: $44.336.175.00
  Vigencia 2030: $44.336.175.00

Que para los recursos a ejecutar en la vigencia 2026 la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1915 del 03 de agosto de 2026, Gasto 21, Rubro 2102010212, Código CUIPO 2.1.2.02.02.007.02, Recurso 10 – RECURSOS PROPIOS VTA SERV SALUD SGS, Concepto COMISIONES, INTERESES Y DE MAS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS (SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y ARRENDAMIENTOS Y LEASING), por valor de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($16.793.566,00) M/CTE**. Este valor se afectará a prorrata desde que se dé inicio al contrato.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de Ibagué

RESOLUCION No. 2527
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

Que mediante Resolución No. 1361 de fecha 16 de junio de 2026 se ordenó la apertura formal del proceso, publicándose los términos de referencia en la página web institucional y en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Dentro del término en el cronograma del proceso se estableció como fecha máxima para la presentación de solicitud de limitación MiPymes hasta el día 22 de octubre de 2026 a las 4:00 pm, termino dentro del cual NO se recibieron solicitudes para limitar el proceso a MiPymes.

Que dentro del término previsto NO se recibieron observaciones.

De acuerdo con la verificación realizada en la plataforma SECOP II, se presentaron UNA (01) PROPUESTAS:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX	800.178.148-8	$94.548.900

Que, en cumplimiento del cronograma, el Comité Evaluador Asesor de Compras y Servicios de la entidad, mediante Acta de Reunión No. 030 del 27 de octubre de 2026, efectuó la evaluación de las propuestas presentadas, concluyendo que la mayor puntuación obtenida fue la presenta por el proponente FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX NIT 800.178.148-8 con una puntación de **NOVENTA Y NUEVE PUNTO CINCO (99.5) PUNTOS,** siendo el valor determinante el valor de propuesta económica la cual fue por el valor de **$94.548.900,** en consecuencia, el comité evaluador recomendó **ADJUDICAR** el presente proceso de contratación de MINIMA CUANTÍA 025-2026 al proponente **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX NIT 800.178.148-8**.

Que, es indispensable acarar que en el acta de evaluación por error de digitación se dejó establecido que el valor de la propuesta correspondía a la suma de $100.361.900, cuando de acuerdo con el formato de propuesta económica presentada por el oferente corresponde a la suma de **$94.548.900,** siendo este el valor a adjudicar.

Que, contra el informe de evaluación NO se presentaron observaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 025 de 2026 al proponente **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de Ibagué

RESOLUCION No. 2527
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

identificada con **NIT 800.178.148-8**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS ECONOMICOS APORTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE IBAGUÉ VIABILIZADO MEDIANTE DOCUMENTO CONPES 4169 DE 2025 Y ASIGNADOS LOS RECURSOS MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 2733 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL."**, por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($94.548.900),** con un plazo estimado para la ejecución de la necesidad es a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato, previa firma acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al adjudicatario y publicarlo en la página web institucional y en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación estatal.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, al treinta (30) día del mes de octubre del 2026.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
Agente Especial Interventora

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado:	**OSCAR HERNANDO VILLALOBOS MOLINA** Asesor Juridica Externa		Octubre/2026
Revisado:	**OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ** Asesora Juridica Externa		Octubre/2026